

# BANDO

GUILLERMO PEREZAGUA Y HERRERA,

Alcalde Presidente del Exemo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

## HAGO SABER:

Que habiendo aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 8 del corriente, la fijación del precio de las harinas panificables en 61 pesetas los 100 kilogramos, y ratificada tal disposición por la Junta provincial de Economía con carácter obligatorio, la Junta municipal de Subsistencias, ha acordado, dado el carácter de tal disposición, fijar el precio del pan a partir del día de mañana, en la forma siguiente:

Pieza de kilo, redondo. . . . . 0,61 ptas.

Idem de medio kilo. . . . . 0,31 „

(En sitio de procedencia)

Libreta de bonete, de medio kilo. 0,32 „

Lo que se hace público por medio del presente Bando para general conocimiento.

Toledo 13 de Marzo de 1933.



El Alcalde,  
Guillermo Perezagua.